Outlook

Legalización actividades ejecutadas

Desde YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS <yamedina@minenergia.gov.co>
Fecha Jue 29/01/2026 8:24
Para JORGE ELIECER CORDOBA MAQUILON <jecordob@unal.edu.co>; Laboratorio Limite Facultad De Minas <lablimite_med@unal.edu.co>; GONZALEZ TORREGROZA RAUL ALFREDO <rgonzalez1@ises.com.co>; Juan Esteban Gonzalez Franco <juegonzalezfr@unal.edu.co>
CC OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; OLGA PATRICIA BALLESTEROS SILVA <opballesteros@minenergia.gov.co>; DAVID VILLANUEVA ACUNA <dvillanueva@minenergia.gov.co>; EFRAIN BARACALDO ROMERO <ebaracaldo@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>; MONICA AILEN CRUZ BUSTOS <macruz@minenergia.gov.co>

2 archivos adjuntos (700 KB)
Revisión costos componente 2.xlsx; Legalización actividades contra desembolso 25%.pdf;

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la última reunión de seguimiento al contrato y el análisis adelantado por parte de la supervisión respecto de los costos y soportes de pago requeridos para la legalización de las actividades ejecutadas en el marco del contrato GGC-1893 de 2025, con cargo al primer desembolso actualmente en trámite, nos permitimos remitir la presentación realizada y el archivo en Excel con la proyección de costos, considerando la solicitud de ajuste de precios presentada por la Universidad Nacional.

Adicionalmente, agradecemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La estructura económica del contrato corresponde a una bolsa agotable, conforme a la ejecución efectiva de las actividades y la entrega de los productos asociados a cada uno de los componentes contractuales.
- Los pagos se realizarán con base en los valores contemplados en los estudios previos y de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Ministerio.
- En caso de que los valores solicitados superen la tabla de precios definida en los estudios previos, deberá presentarse la correspondiente justificación técnico-económica que los respalde.

De acuerdo con lo anterior, y una vez revisada la solicitud de ajuste de precios presentada por el contratista, se observa lo siguiente:

- Costos de transporte: estos deberán estar debidamente soportados mediante pasabordos de tiquetes y/o facturas. En este caso, se evidencia que la solicitud de ajuste incluye un profesional adicional al personal aprobado conforme a los documentos contractuales para el desarrollo de las actividades del componente dos; por lo tanto, se ajusta la estimación del costo excluyendo dicho profesional.
- Costos de viáticos: se ajustan conforme a los valores establecidos en la tabla de precios de los estudios previos, reconociendo el 15 % adicional correspondiente al factor de riesgo. Así mismo, la estimación contempla únicamente los viáticos de dos profesionales por cada visita.
- Rubro “Trámites – valor promedio”: este se estima, en promedio, en el 35 % de los costos tope definidos para el desarrollo de las actividades en las localidades objeto del contrato, correspondientes al componente dos, por cada una de las visitas. En consecuencia, la estimación incluye el reconocimiento de dicho porcentaje respecto de los valores ejecutados a la fecha.

Se adjuntan los documentos correspondientes para su revisión y análisis. En caso de presentarse inquietudes adicionales, estaremos atentos para atenderlas.

Finalmente, me permito compartir el vínculo donde quedó grabada la reunión donde se trató el tema: Resumen: Revisión forma de pago para presentar facturasmartes, 20 enero | Reunión | Microsoft Teams

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Yamile A. Medina W.
Apoyo a la Supervisión
Secretaría General
Ministerio de Minas y Energía